



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

Facultad de Derecho. Libreros 27, planta baja. 28801 Alcalá de Henares • 🔼 91 885 6890 / 4386 • iuicp@uah.es

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, SEMINARIOS O CURSOS MONOGRÁFICOS DEL IUICP

(Aprobada por el Consejo de Instituto del IUICP en Sesión Extraordinaria de 9 de febrero de 2017)

Uno de los objetivos del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, de acuerdo con el Art. 2 de su Reglamento de Régimen Interno es el "desarrollo de jornadas, seminarios o cursos monográficos sobre temas de policía científica".

Por este motivo, y con el fin de regular esta labor, se establece la presente Normativa.

- 1. El objetivo del Seminario estará relacionado con las Ciencias Forenses.
- 2. Los Seminarios estarán dirigidos por uno o más profesionales, miembros del IUICP, que pertenezcan a la Secretaría de Estado de Seguridad, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Fiscalía o Universidad de Alcalá, y tendrán una duración máxima de un día.
- 3. Los estudiantes de Programas de Postgrado del IUICP, estará exentos del pago de la cuota de inscripción de dichos Seminarios.
- **4.** La propuesta de Seminarios se presentará, a petición del Director del Instituto, entre los meses de enero y febrero. Dicha propuesta deben incluir:
 - a) Título, descripción y objetivos del Seminario.
 - b) Programa con un contenido cerrado.
 - c) Nombres de ponentes, filiación completa y breve Curriculum Vitae.
 - d) Síntesis (inferior a 700 caracteres) de cada conferencia.
- 5. Las propuestas de Seminarios deben ser aprobadas por el Consejo de Instituto del IUICP, en sesión ordinaria o extraordinaria.
- **6.** Son obligaciones del Director/Directores del Seminario:
 - a) La elección responsable y justificada de los ponentes.
 - b) Establecer contacto con los mismos, con el fin de organizar el Seminario.





- c) Proporcionar al Instituto, en el plazo que se establezca, un resumen de una página de cada conferencia.
- d) Dar máxima difusión del Seminario en su ámbito de trabajo.
- e) Actuar como presentador de los ponentes, moderador de los debates, etc. durante la celebración del Seminario.
- f) Velar por el cumplimiento estricto de los horarios establecidos en el programa.
- g) Asumirá la responsabilidad de un número mínimo de interesados en acudir al evento académico, entre las personas Miembros y No Miembros del IUICP, atendiendo a la especialidad del mismo.
- 7. Son obligaciones de los Responsables de los Programas de Postgrado del IUICP:
 - a) Dar máxima difusión del Seminario a los alumnos.
 - b) Proporcionar las facilidades que permitan a los alumnos asistir a los Seminarios de Especialización.
- 8. Son obligaciones del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales:
 - a) Proporcionar a los Directores de los Seminarios la información necesaria sobre los Convenios firmados por el IUICP, que puede condicionar la elección de los ponentes.
 - b) Facilitar a los Directores varias fechas posibles para la realización del Seminario.
 - c) Organizar todos los aspectos logísticos del mismo.
 - d) Facilitar a los Directores todas las labores propias de la Secretaría Administrativa del Instituto.
 - e) Gestionar los viajes, alojamiento (si es necesario) y servicio de restauración de los ponentes.
 - f) Proporcionar a los asistentes el material adecuado para el seguimiento del Seminario.
 - g) Dar difusión del Seminario por medios tales como la página Web del Instituto y de la UAH, correspondencia a Miembros del IUICP y otros (canal de difusión Madri+d, otras Universidades, Colegio de Abogados, etc.).
 - h) Hacerse cargo de las inscripciones y correspondencia con los asistentes.





- i) Proporcionar certificados de asistencia a los asistentes y organizadores.
- j) Gestionar todos los aspectos económicos del Seminario y rendir cuentas del balance económico del mismo ante el Consejo de Instituto del IUICP.
- 9. Los criterios económicos para la realización del Seminario se muestran en el Anexo 1

ANEXO 1. CRITERIOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN ORGANIZADOS POR EL IUICP

Conceptos cargados al IUICP	Cuantía (€)	Observaciones
Dirección del Seminario	250,00*	Si hay más de un Director, esta cantidad se prorrateará.
Ponencia (45 – 60 min)	100,00*	 Si hay más de un ponente, esta cantidad se prorrateará. En el caso de que la asistencia del ponente implique gastos de desplazamiento (con o sin alojamiento), el ponente no cobrará por la conferencia impartida. Si el Ponente es el Director del Seminario también cobrará por este concepto. No participarán de este concepto aquellas personas a las que se les ha abonado el desplazamiento y/o alojamiento.
Participación en Mesas Redondas	50,00*	 Los Directores u otros Ponentes del Seminario que participen, asimismo, en Mesas Redondas no cobrarán por este concepto. No participarán de este concepto aquellas personas a las que se les ha abonado el desplazamiento y/o alojamiento.
Viajes		 Desplazamientos en vehículo propio: 0,19 €/km. Es necesario que el ponente proporcione la matrícula del vehículo, para gestionar el pago. Otro tipo de desplazamiento: el IUICP gestionará el viaje, a través de la Agencia de Viajes con la que la Universidad de Alcalá tiene Convenio. Traslados desde el aeropuerto/estación hasta el hotel: 40 €





		por trayecto (IVA incluido).
Alojamiento	58,00 ^a 60,00 ^b 6,00 ^c 22,00 ^d	 El alojamiento para los Ponentes que necesiten pernoctar se realizará en el Hostal Restaurante Miguel de Cervantes**, con el que la Universidad de Alcalá tiene Convenio. En este concepto se incluye la cena y la habitación de Hotel (día previo al Seminario), así como el desayuno del día del Seminario.
Manutención (Dieta por día, establecida en la UAH: 37,40 €; media dieta: 18,70 €)	6.85 ° 0.95 ^f	 El Director (Directores), Organizadores que asistan al Seminario y los Ponentes están exentos del pago de los cafés de los descansos y la comida durante la duración del Seminario. Tanto los cafés como la comida se realizan en la cafetería del Centro en el que se celebra el evento***.

^{*} Importe bruto.

^{**} Hostal Restaurante Miguel de Cervantes: C/ Imagen, 12. 28801 Alcalá de Henares, Madrid. Web: http://www.hcervantes.es; Teléfono: 91 883 12 77. Precio habitación Simple: 50 €. Precio habitación doble: 60 €. (El precio incluye desayuno e IVA)

^{***} Menú de la Cafetería de la Facultad de Derecho. Incluye: 1º plato, 2º plato, bebida, pan, postre y café.

^a Habitación doble con uso individual (incluye IVA); ^b Habitación doble (incluye IVA); ^c Desayuno (incluye IVA); ^d Cena (incluye IVA).

^e Comida (incluye IVA); ^f Café (incluye IVA).